



Buenos Aires, 13 de mayo de 2016

LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN PIDIÓ QUE SE HAGA EFECTIVO EL EMBARGO CONTRA JAIME Y SCHIAVI

La Oficina Anticorrupción (OA) solicitó en el día de hoy que se efectivicen los embargos contra los ex funcionarios Ricardo Jaime y Juan Pablo Schiavi. El objetivo de la presentación es evitar que los imputados busquen insolventarse para evadir a la justicia.

El juez Julián Ercolini los había procesado el 21 de abril de este año por encontrarlos responsables de peculado y administración fraudulenta en la causa en la que se investiga la compra irregular de material ferroviario a España y Portugal. Para Jaime, ex Secretario de Transporte, el embargo fijado por el juez fue de 100 millones de pesos, mientras que para su sucesor, Schiavi, el monto establecido fue de 20 millones de pesos.

En la misma causa está procesado y embargado por 100 millones de pesos Manuel Vázquez, ex asesor de Jaime. También Ignacio Julián Soba Rojo y Ricardo Testuri están procesados y el embargo fijado por el juez es de 10 millones.

Para la Oficina Anticorrupción, que el procesamiento haya sido apelado por los funcionarios no impide avanzar con los embargos.

En el escrito, la OA dice: “En efecto, mientras el procesamiento procura y es un avance en la averiguación de la verdad y la imputación de ese hecho a una persona determinada; en las medidas cautelares, por el contrario, nunca se ha de pretender arribar a un juicio de verdad respecto de los hechos”. Para la Oficina Anticorrupción es fundamental avanzar con los embargos porque “el peligro en la demora en este y todo caso, es que la persona que se encuentra sometida a un proceso, intente insolentarse a fin de evadir la acción de la justicia respecto de su patrimonio”.

La OA además solicitó medidas para evitar que se frustre un eventual decomiso a los procesados. Entre ellas, solicitó al juez que envíe oficio a los Registros de la Propiedad Inmueble de la totalidad de las jurisdicciones de la Nación; a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor; al Registro Nacional de Aeronaves; al Banco Central de la República Argentina; a la AFIP y a la IGJ, entre otros.

“Esta presentación procura evitar que la falta de inscripción de dichos embargos provoque la frustración del eventual de la sentencia vía ocultamientos o evasión de bienes; que se evite o dificulte en el futuro, la posibilidad de hacer efectivo el pago de las costas del juicio y del decomiso de los bienes fruto de los hechos delictivos”, finaliza la OA.